

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación

- 36** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, por la que se indica la notificación del oficio de requerimiento de documentación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la interesada, doña Soledad Martínez Pindado.*

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Soledad Martínez Pindado, con número de expediente 1754/2008RP, contra la denegación de su solicitud de reconocimiento de los efectos económicos del vencimiento de su trienio, y de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se solicitó la aportación de la solicitud de fecha 10 de octubre de 2007, de abono económico correspondiente al citado trienio. La notificación a la interesada de dicho trámite se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la citada Ley, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado escrito pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 1 de julio de 2010.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/28.800/10)